



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL
SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES**

RESOLUCIÓN NÚMERO

18 AGO. 2005

(N.º - 0220)

"Por la cual se adscriben unas Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales a unas Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 19 del Decreto 216 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del Decreto 216 de 2003, establece que la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se encarga del manejo y administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que el artículo 23 de la citada norma, señala que la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en su nivel territorial, cuenta hasta con seis (6) Direcciones Territoriales, las cuales, según su numeral 2º, coordinarán la gestión regional, en las áreas protegidas que les sean asignadas.

Que es procedente mediante la presente resolución, adscribir un Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales a una Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

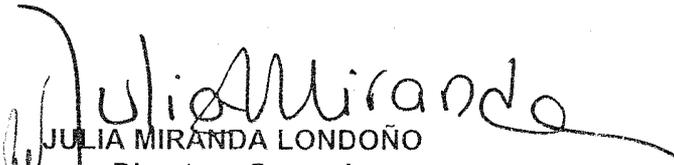
ARTÍCULO PRIMERO.- Adscribir el Área Parque Nacional Natural Alto Fragua – Indi Wasi del Sistema de Parques a la Dirección Territorial Amazonía - Orinoquía de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adscribir el Área Parque Nacional Natural Paramillo del Sistema de Parques a la Dirección Territorial Caribe de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución Número 235 del 17 de diciembre de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 AGO. 2005.


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora General

Proyectó: Olga Lucía Acuña Aguirre- Coordinación de Gestión Humana
Revisó: Patricia Sarmiento Pinzón - Coordinadora de Gestión Humana
Aprobó: Nuria Consuelo Villadiego Medina - Subdirectora Administrativa y Financiera

GRUPO JURÍDICO / UAESPNN